

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

BOP-A-2025-2128

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía, de fecha 19 de junio de 2025, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Admitir a trámite la autorización previa de la actuación extraordinaria en suelo rústico promovida de oficio por el Ayuntamiento de Añora, para la implantación de un equipamiento social consistente en la construcción de 17 viviendas de carácter social e intergeneracional, con zonas comunes para el desarrollo de actividades de diversa índole por parte de la comunidad, en la parcela 354 del Polígono 3, de propiedad municipal.

El presente Acuerdo se fundamenta en que se trata de una actuación de interés público y social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 30.1.b del Reglamento de LISTA, que deberá ser declarada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, al concurrir las siguientes circunstancias:

1. Se considera de carácter estratégico para el desarrollo económico y social del municipio y generará efectos positivos y duraderos sobre la economía y el empleo local.
2. Contribuye a diversificar la economía local de una forma sostenible basada en economía verde y circular y a evitar el despoblamiento de zonas rurales.

Segundo. Someter la actuación a información pública, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, y el tablón de anuncio de la sede electrónica de la Web municipal, así como audiencia de los titulares de terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelen intereses públicos afectados por plazo de un mes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añora, 19 de junio de 2025.– El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 869A 595E D313 01DC E8C3 Fecha Firma: 27-06-2025 07:58:16
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

